



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM N° 465/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024, CON ID N° 447775, PARA “REPARACIÓN DE MAQUINARIA”.-

Naranja, 13 de septiembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, con ID N° 447775, para “REPARACIÓN DE MAQUINARIA”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 10 de septiembre de 2024, a las 08:00 horas, recibándose una sola oferta a saber: **KUROSU & CÍA. S.A.**, con una propuesta económica total de **G. 21.419.652** (guaraníes veintiún millones, cuatrocientos diecinueve mil; seiscientos cincuenta y dos).-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **KUROSU & CÍA. S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, con ID N° 447775, para “REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, al oferente:

- **KUROSU & CÍA. S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, con C.I. N° 1.257.623, con una oferta económica de **G. 21.419.652** (guaraníes veintiún millones, cuatrocientos diecinueve mil; seiscientos cincuenta y dos).-

.-



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 243; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, a través por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Secretario General

Intendente Municipal